

Bogotá D.C. 22 de enero de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS

Att. PATRICIA INES MORALES PADRÓN.

Subdirectora de Vías Regionales (e)

Calle 25G # 73B-90 Complejo empresarial Central Point

Bogotá D.C.

REF: Contrato 5065 de 2023 - Interventoría vías terciarias Nariño – Solicitud de prórroga No 1.

Respetada Ingeniera:

En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MASO 10**, quien ejecuta actualmente el Contrato número 5065 de 2023 que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - **LOTE 2**, por medio de la presente nos permitimos solicitar la ampliación del plazo contractual (Prórroga No 1), con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

1. ANTECEDENTES

- Que el 26 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y el CONSORCIO MASO 10, suscribieron el contrato No. 5065 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2."
- Que el Instituto Nacional de Vías mediante oficio 2023S-VBOG-033842 del 30.12.2023 impartió orden de inicio al Contrato de interventoría del asunto.
- Que el día 30 de diciembre de 2023, se suscribió entre las partes el acta de suspensión No. 1 del contrato No. 5065 de 2023, por medio de la cual se suspendió el mencionado contrato desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 22 de enero de 2024, reanudándose el día 23, quedando con nueva fecha de vencimiento para el día 23 de enero de 2024.

2. JUSTIFICACIÓN

En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento del seguimiento a los convenios solidarios, teniendo en cuenta que estos se prorrogaron hasta el 30 de abril de 2024, de manera amable se solicita prorrogar el contrato de interventoría por un término de 2 (dos) meses a partir de la fecha de terminación actual, basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios.

Resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación” .

De acuerdo con lo anterior, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este, por tal motivo se fundamenta la presente solicitud de prórroga.

3. SOLICITUD

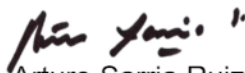
Es de nuestro interés realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la prórroga del contrato No. 5065 de 2023 por un término de dos (2) meses, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría:

- Formato MEPI MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga
- Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías
- Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Plan de Cargas

Es preciso indicar que la presente solicitud no genera costos adicionales y se realizará redistribución de los recursos disponibles del contrato.

Cordialmente.

CONSORCIO MASO 10



Arturo Sarria Ruiz
Representante Legal

Anexo: na.

CC: na

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA		VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

22/01/24
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

5065 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

CONSORCIO MASO 10
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2 "

CONTRATO DE OBRA No.

3089 DE 2023 / 3119 DE 2023 / 3121 DE 2023 / 3122 DE 2023 / 3153 DE 2023 / 3157 DE 2023 / 3281 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

JAC DE LA VEREDA LLANO GRANDE - JAC VEREDA EL PELIGRO - JAC VEREDA SAUCE - JAC DE QUIROZ ALTO - JAC QUIROZ - JAC VEREDA OLIVOS - JAC VEREDA NUEVA FLORIDA DE LA UNION Y SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

HASTA 31-DIC-2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

30/12/23
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/23	30/12/23	21/01/24	22/01/24

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/12/23
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 234.909.339,00

50% EN SMMLV: \$ 101,25
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 234.909.339,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante el oficio N-003-2023 del día 22 de enero del 2024 solicitud prorroga 1 del contrato 5065 -2023 de fecha 30 de diciembre de 2023 el Interventor solicita lo siguiente:

1. OBJETO DE LA SOLICITUD.

- Solicitud de prórroga No. 1 al contrato 5065 de 2023.

2. ANTECEDENTES.

- Que el 26 de diciembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS y el CONSORCIO MASO 10, suscribieron el contrato No. 5065 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2".
- Que de acuerdo a la CLUSULA OCTAVA del contrato No. 5065 de 2023, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.
- Que el valor total del Contrato incluido IVA es de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$234.909.339) INCLUIDO IVA M/CTE.

3. JUSTIFICACIÓN.

En atención a la fecha de terminación del contrato de interventoría el de la referencia, prevista para el 31 de diciembre de 2023, y con el fin de garantizar el acompañamiento de la interventoría y dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato, alcanzar las metas físicas del contrato, se solicita la prórroga de 2 meses (hasta el 23 de marzo de 2024) respectivamente, al contrato 5065 de 2023. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que:

- A la fecha de esta solicitud los convenios solidarios 3089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023, se encuentran en etapa de revisión y verificación. Por parte de los contratistas y en supervisión de la entidad en cuanto a estudios de suelo, pendiente, drenajes requeridos y condiciones particulares para la construcción de las actividades descritas en el anexo técnico, para que se pueda construir la obra con la calidad requerida.
- Teniendo que en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 31 de diciembre de 2023, se requiere programar el Contrato No. 5065 de 2023 para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los siete (7) convenios solidarios suscritos entre el Invias y los organismos de acción comunal para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías terciarias del departamento de Nariño en el marco del programa caminos comunitarios de la paz total - lote 2.

4. SOLICITUD.

Por lo expresado en el numeral 3 del presente documento y que el plazo de ejecución vence el 23 de enero del 2024, se solicita considerar prorrogar el Contrato No. 5065 de 2023, hasta el 23 de marzo de 2024, así un tiempo adicional de 2 meses.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

Dos meses (2) hasta el 23 de marzo de 2024

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En el desarrollo de las obras se consideran el control de los recursos disponibles de los convenios solidarios 3089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023, donde se pretende atender las vías rurales con el consiguiente bienestar para los usuarios reflejado en la seguridad y comodidad del desplazamiento, para lo cual se adelantarán las obras prioritarias de mejoramiento y mantenimiento, descritas de la siguiente manera:

- Revisión de diseños en situ.
- Localización, replanteo y topografía de las obras.
- Replanteo y perfilamiento de las vías.
- Construcción de sistemas de drenaje
- Mejoramiento de los corredores viales con la construcción de Placa Huella.
- Construcción de sistemas de contención si se requiere
- Mejoramiento de la subrasante con adición de material
- Señalización.
- Mantenimiento Periódico y/o Rutinario.
- Y las demás que pudiesen resultar y que fuesen requeridas durante la vigencia de los convenios a realizar interventoría.

Igualmente, el alcance de los proyectos consiste en realizar la revisión, ajuste, actualización, modificación, complementación y/o implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados.

Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - Versión 2022, o la normatividad que se encuentre vigente.

A su vez, se tendrán en cuenta todas las obras requeridas y que se deriven de los convenios vigentes y estimados en el presente documento; es así que el interventor tendrá en cuenta todas las obras que pudiesen resultar de las necesidades derivadas durante la ejecución de las mismas.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1			Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.____ Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción		Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
Director de Interventoría		\$ 6.900.000			\$ 6.900.000
Ingeniero Residente de Interventoría		\$ 10.300.000	\$ -		\$ 10.300.000
Profesional Social		\$ 7.500.000	\$ -		\$ 7.500.000
Profesional Ambiental		\$ 7.500.000			\$ 7.500.000
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS		\$ 7.580.850	\$ -		\$ 7.580.850
PERSONAL TÉCNICO					

Inspector		\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
Inspector SST		\$ 4.400.000	\$ -	\$ 4.400.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Técnico administrativo		\$ 2.600.000	\$ -	\$ 2.600.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		\$ 66.780.850	\$ -	\$ 66.780.850
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36	\$ -	2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		\$ 157.602.806	\$ -	\$ 157.602.806
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas		\$ 2.100.000	\$ -	\$ 2.100.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye		\$ 11.000.000	\$ -	\$ 11.000.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en		\$ 7.800.000	\$ -	\$ 7.800.000
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y		\$ 12.000.000	\$ -	\$ 12.000.000
Ensayos de laboratorios.		\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)		\$ 1.600.000	\$ -	\$ 1.600.000
OTROS COSTOS				
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y		\$ 2.600.000	\$ -	\$ 2.600.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.		\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular,		\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000
Veeduría Técnica Comunitaria		\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		\$ 39.800.000	\$ -	\$ 39.800.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©		\$ 197.402.806	\$ -	\$ 197.402.806
IVA = 19% * (C) = (D)		\$ 37.506.533	\$ -	\$ 37.506.533
Valor Total		\$ 234.909.339	\$ -	\$ 234.909.339

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor anticipo otorgado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$0.00 (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : \$ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Diciembre de 2023 \$0.00 (mes anterior a la presente solicitud) (año) Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 234.909.339,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

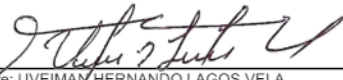
Se viabiliza la solicitud de prórroga por dos (2) meses, en consideración a que se cuentan con recursos remanentes, para cubrir hasta el 23 de marzo de 2024 y que se requiere la supervisión de las labores de los contratos de caminos comunitarios.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.


Firma
Nombre: ARTURO SARRIA RUIZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25000-08029


Firma
Nombre: UVEIMAR HERNANDO LAGOS VELA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS Dirección Territorial Nariño
Matrícula Profesional No.



Vo.Bo.Firma
Nombre: ANA MARIA LUNA MARTINEZ
Abogada Gerencia Prog Caminos Comunitarios de la Paz Total


Firmado digitalmente por
SANDRA MILENA
ACOSTA GOMEZ

Firma:
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios:
Matrícula Profesional No. 25202-145897


Firmado digitalmente por
PATRICIA INES
MORALES PADRON

Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Matrícula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSION	1
		PÁGINA	1

FECHA		22/01/24 (Día / Mes / Año)
-------	--	-------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 5065 DE 2023 INTERVENTOR: CONSORCIO MASO 10

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

FECHA DE INICIO: 30/12/23
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/01/24
(Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: \$ 234.909.339,00
VALOR ACUMULADO: \$ 234.909.339,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 23.490.933,90	26	12	2023	2	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		\$ 39.480.561,20	26	12	2023	2	7	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 46.981.867,80	26	12	2023	2	1	2027
Calidad del servicio	30	\$ 70.472.801,70	2	1	2024	2	1	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101433305

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 27/12/23

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 23.490.933,90	26	12	2023	28	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		\$ 39.480.561,20	26	12	2023	28	7	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 46.981.867,80	26	12	2023	28	1	2027
Calidad del servicio	30	\$ 70.472.801,70	2	1	2024	2	1	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101433305

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
ARTURO SARRIA RUIZ
Representante Legal: CONSORCIO MASO 10
Matrícula Profesional No.: 25000-08029

Firma
UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 52202-77482

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REINTEGRACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CONTENIDO	FECHA
VERSIÓN	
PÁGINA	

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Área de Modificaciones de Cargas respectivas)

DEUTERIUM 14N-0-15N2	1	50.12624	(Gm / Mol / Atm)
	1		

N: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No.

(La reprogramación se debe llevar a forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Cuentas respectiva)

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.: 5065/2023

OBJETO:	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	30/12/23 (Indicar día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO AGENTE:
INTERVENIENTES:	FECHA DE SUSPENSIÓN:	30/12/23 (Indicar día/mes/año)	FECHA DE REANUDACIÓN:
TERCERAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, LOTE 2	VALOR INICIAL (Puntos IVA) (A)	\$ 234.900.336,00 (Indicar la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	VALOR ADICIONES (Puntos IVA) (B)
INTERVENIENDO CONCORDADO MASO 30	VALOR POR ACTUACIÓN (Puntos IVA) (C)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENIENTA: LUISMAN HERNANDEZ JACOB VELA	DE		
RESOLUCIÓN No.			

No. de Orden	Cantidad	CARGO OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPIETA ECONOMICA APROBADA				CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _____ de fecha _____				AÑO 2024				TOTAL			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hrs. x Tarifa)	Valor Total (\$)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (H-mes)	Valor Total (\$)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																		
PERSONAL PROFESIONAL																		
1	1	Dirección de Intervención	\$ 6,000,000.00			1.0 \$	6,000,000.00					0.6 \$	2,700,000.00	0.6 \$	4,300,000.00	1.0 \$	6,000,000.00	
2	1	Logística de Intervención	\$ 5,100,000.00			2.0 \$	10,200,000.00					1.0 \$	5,100,000.00	1.0 \$	5,100,000.00	2.0 \$	10,200,000.00	
3	1	Profesional Social	\$ 3,750,000.00			2.0 \$	7,500,000.00					1.0 \$	3,750,000.00	1.0 \$	3,750,000.00	2.0 \$	7,500,000.00	
4	1	Psicología Ambiental	\$ 3,750,000.00			2.0 \$	7,500,000.00					1.0 \$	3,750,000.00	1.0 \$	3,750,000.00	2.0 \$	7,500,000.00	
5	1	ACTIVO ADICIONAL DE ESPECIALISTAS	\$ 7,800,000.00									0.6 \$	3,750,000.00	0.6 \$	3,750,000.00	1.0 \$	7,800,000.00	
6	1	Especialista en Planificación y/o Ma	\$ 6,100,000.00									\$		\$		0.6 \$		
7	1	Especialista en Estrategias	\$ 6,100,000.00									\$		\$		0.6 \$		
8	1	Especialista en Geología y Geomorfología	\$ 6,100,000.00									\$		\$		0.6 \$		
9	1	Especialista Ambiental	\$ 6,100,000.00									\$		\$		0.6 \$		
10	1	Especialista en Hidrología e Hidrogeología	\$ 6,100,000.00									\$		\$		0.6 \$		
11	1	Especialista en Climatología y Meteorología	\$ 6,100,000.00									\$		\$		0.6 \$		
PERSONAL TECNICO																		
12	1	Ingénieur	\$ 2,000,000.00			2.0 \$	4,000,000.00					1.0 \$	1,000,000.00	1.0 \$	3,000,000.00	2.0 \$	4,000,000.00	
13	1	Ingénieur BSI	\$ 2,000,000.00			2.0 \$	4,000,000.00					1.0 \$	1,000,000.00	1.0 \$	3,000,000.00	2.0 \$	4,000,000.00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO																		
14	1	Personal administrativo	\$ 1,300,000.00			2.0 \$	2,600,000.00					1.0 \$	1,300,000.00	1.0 \$	1,300,000.00	2.0 \$	2,600,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL																		
FACTORES DE CORRECCIÓN																		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL																		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS																		
VARIABLES																		
15	3.00	Mano de Obra Especializada	\$ 270,000.00			1.0 \$	270,000.00									10.00 \$	2,700,000.00	
16	3.00	Mano de Obra No Especializada	\$ 550,000.00			1.0 \$	550,000.00									2.00 \$	1,100,000.00	
17	6.00	Mano de Obra No Especializada	\$ 600,000.00			1.0 \$	600,000.00									12.00 \$	7,200,000.00	
18	1.00	Mano de Obra No Especializada	\$ 600,000.00			1.0 \$	600,000.00									12.00 \$	1,200,000.00	
19	3.00	Mano de Obra No Especializada	\$ 600,000.00			1.0 \$	600,000.00									2.00 \$	1,200,000.00	
20	3.00	Mano de Obra No Especializada	\$ 600,000.00			1.0 \$	600,000.00									2.00 \$	1,200,000.00	
OTROS COSTOS																		
21	1.00	Transportación aérea y/o terrestre (pasaje y/o combustible)	\$ 1,300,000.00			1.00 \$	1,300,000.00						1.00 \$	1,300,000.00	1.00 \$	2,600,000.00	1.00 \$	2,600,000.00
22	1.00	Transportación terrestre (pasaje y/o combustible)	\$ 300,000.00			1.00 \$	300,000.00						1.00 \$	300,000.00	1.00 \$	600,000.00	1.00 \$	600,000.00
23	1.00	Comunicación (teléfono y/o correo electrónico, Internet, etc.)	\$ 300,000.00			1.00 \$	300,000.00						1.00 \$	300,000.00	1.00 \$	600,000.00	1.00 \$	600,000.00
24	1.00	Mano de Obra No Especializada	\$ 100,000.00			1.00 \$	100,000.00						1.00 \$	100,000.00	1.00 \$	200,000.00	1.00 \$	200,000.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS																		

$$* \text{ } \lfloor \log_2(n) \rfloor + 1 \text{ } \lfloor \log_2(n) \rfloor + 1$$

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

NOTAS:

Por la importancia del área de desarrollo de la producción de alimentos en el territorio, el presente proyecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la municipalidad para la gestión de la producción de alimentos, a través de la implementación de un programa de capacitación y asistencia técnica a los productores locales, con el fin de mejorar la productividad y la sostenibilidad de la producción de alimentos en el territorio.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: Arturo Soria Ruiz
Representante Legal
Matrícula Profesional No.: 2550-5929

Nome: LUIZ ALBERTO LAGOS VELA
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profissional No.: 52205-77462